

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1024 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 330.02/19, con N.I.G: 1402142120190009698 por auto de fecha 5 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Grupo Empresarial Innovasur, S.L., con C.I.F nº B-14984074, con domicilio en calle Juan de la Cierva nº 36-14013, de esta localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido Unión de Profesionales y Administradores Concursales, S.L.P., con CIF nº B-14933436 y domicilio en avenida Gran Capitán nº 46, 1º- Oficina 10, y teléfono nº 957478197. La persona física designada para ejercer el cargo de Administrador concursal es don Antonio Domínguez, con DNI Nº 80.143.061- K, de profesión Abogado, y domicilio a efectos de notificaciones en avenida Ronda de los Tejares nº 16, Portal 3, 5º B, CP 14001 Córdoba, y como dirección de correo electrónico para la comunicación de créditos la siguiente: concursoinnovasur@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210000626-1